



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 553 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 JUL 2017

VISTOS:

El oficio N° 580-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 19 de julio de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 03 de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"; y el proveído de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 307-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos setenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'326,956.64 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis con 64/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 007-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de enero de 2017, se resuelve aprobar los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 553 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 446-2017-UNTRM/R, de fecha 14 de junio de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 297,979.49 (Doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y nueve con 49/100 soles) y el Deductivo Vinculante N° 01 por la suma de S/ 58,959.43 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 43/100 soles), de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con Código SNIP N° 317643, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Carta N° 033-2017-CONSORCIOSEMENIC-RC, de fecha 28 de junio de 2017, el Representante Legal Común del CONSORCIO SEMENIC, solicita ampliación de plazo por noventa y tres (93) días calendarios, debido a la aprobación del expediente del presupuesto Adicional N° 02 y su plazo necesario para su respectiva ejecución;



Que, con Informe N° 019-2017-UNTRM-DIGA-PRT/IO, de fecha 07 de julio de 2017, el Inspector de Obra, concluye que de acuerdo al análisis realizado le corresponde otorgar sólo 34 días calendario para la ejecución del expediente del adicional de obra N° 02 acorde con el procedimiento y plazo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que recomienda emitir el acto resolutorio sobre la procedencia de la ampliación de plazo N° 03 por treinta y cuatro (34) días calendarios, con lo cual la fecha de término de plazo contractual se diferirá al día 24 de setiembre de 2017;



Que, mediante Informe N° 0175-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 19 de julio de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, emite su opinión favorable para la aprobación de la ampliación de plazo N° 03 por treinta y cuatro (34) días calendarios, como fundamento al análisis en base a las cantidades, rendimientos y cuadrillas que se vienen ejecutando en obra y acorde al procedimiento y plazo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutorio;



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 03 por treinta y cuatro (34) días calendarios de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 – "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 553 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 por treinta y cuatro (34) días calendarios, de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 – "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO SEMENIC e Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQ/R
GAE/SG
Lmry/